



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIOCLAVE: SEM002886
FOLIO TRÁMITE: 470,349

FECHA EXPEDICIÓN

08-diciembre-2021

NOMBRE: CUETO MAGAÑA MARIA DEL CARMEN
UBICACIÓN: ARTES PLÁSTICAS
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: MUSICA
CALLE CRUCE 2: ARTES PLÁSTICAS
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOTDOGS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 2.50 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$112.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

FECHA DE VENCIMIENTO:

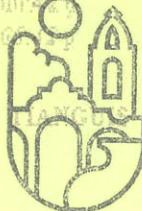
31-diciembre-2021

| DIAS DE TRABAJO | | | | | | | |
|-----------------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|
| LUNES | SI | DE: | 05:00:42 p | A: | 11:00:42 p | VIERNES | SI |
| MARTES | SI | DE: | 05:00:42 p | A: | 11:00:42 p | SABADO | SI |
| MIERCOLES | SI | DE: | 05:00:42 p | A: | 11:00:42 p | DOMINGO | SI |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE FESTIVOS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

CUETO MAGAÑA MARIA DEL CARMEN

PLATAforma Chavano

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El excedimiento e exceso del puesto autorizado.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los pasos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, manteniéndose de puestos en que se venden triángulos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos canteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.